

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 192/84.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E. modificando las fechas de vencimiento de la 2º, 3º y 4º cuota de las Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles-Tasa por Servicio a la Propiedad, debido al corrimiento de fechas que se asigna desde la sanción de la Ordenanza Tarifaria 1984, al modificar la fecha de vencimiento es imprescindible modificar las fechas que se toman como referencia para determinar el coeficiente, por ello, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º)-Autorízase al D.E. a modificar los incisos b), c) y d) del Apartado 2, del Art. 7º) de la Ordenanza Tarifaria N° 175/1984, los que quedarán redactados de la siguiente forma:


"b)-La segunda cuota, equivalente al 25 por ciento del saldo del tributo con la actualización, mediante el coeficiente resultante de comparar el índice de Precios Mayoristas Nivel General que publica el INDEC de agosto de 1984 sobre diciembre de 1983 y con vencimiento el 15 de octubre de 1984.-

"c)-La tercera cuota, equivalente al 25 por ciento del saldo del tributo con la actualización, mediante el coeficiente resultante de comparar el índice de Precios Mayoristas Nivel General que publica el INDEC de setiembre de 1984 sobre diciembre de 1983 y con vencimiento el 15 de noviembre de 1984.-

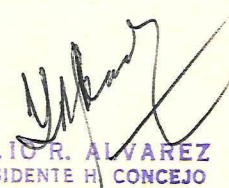
"d)-La cuarta cuota, equivalente al 25 por ciento del saldo del tributo con la actualización, mediante el coeficiente resultante de comparar el índice de Precios Mayoristas Nivel General que publica el INDEC de Octubre de 1984 sobre diciembre de 1983 y con vencimiento el 15 de diciembre de 1984.-

Art. 2º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en sala de sesiones del H. Concejo Deliberante en sesión de fecha 13 de Setiembre de 1984.-


VICTOR ERNESTO GRALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




JULIO R. ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE